

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

NAVALCARNERO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, y el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo adoptado en sesión Plenaria del 7 de mayo de 2026 de aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2026, con todos sus acuerdos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	16.583.204,37
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.260.797,61
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.243.723,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.755.736,58
5	INGRESOS PATRIMONIALES	332.846,24
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		46.176.307,92
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		46.176.307,92

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	12.822.124,78
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30.038.089,92
3	GASTOS FINANCIEROS	1.117.694,22
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	531.742,14
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	461.763,08
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		44.971.414,14
6	INVERSIONES REALES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.159.893,78
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.204.893,78
TOTAL ESTADO DE GASTOS		46.176.307,92

Contra la aprobación definitiva de este Presupuesto General y todos sus acuerdos, incluida la plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navalcarnero, a 2 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/9.074/26)

